

V - VARIOS**CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE ÁLAVA****Notificación de demanda en proceso arbitral**

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 (notificaciones) del Reglamento del Servicio Arbitral de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Álava, en relación con la demanda presentada por la mercantil Golf de Larrabea, SA, y habida cuenta de que se ha intentado notificar la misma infructuosamente en dos ocasiones en la dirección del demandado facilitada por la actora, mediante el presente anuncio en el BOTHA se emplaza a Kyoung Sook Park Yoon por 20 días hábiles desde la fecha de publicación, para que pueda contestar a la demanda. Se deja constancia expresa de que tanto ésta como la documentación anexa adjuntada a la demanda y el Reglamento del Servicio Arbitral de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Álava, se encuentran a disposición del demandado en las dependencias del citado Servicio Arbitral, sito en el domicilio social de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Álava, calle Dato 38 de Vitoria-Gasteiz.

En Vitoria-Gasteiz, a 29 de enero de 2020

Árbitro Único

M^a EUGENIA SUÁREZ-ALBA AZANZA